

DOMAB.V.

PODER

Señores
UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A.
Guayaquil

En nuestras calidades de apoderados de la compañía DOMA B.V., autorizamos a los señores José María Rumazo, Sebastián Pérez A. y Federico Chiriboga para que, individualmente, representen a la compañía en:

1.- La Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Marzo o Abril de 2017 para tratar lo establecido en la Ley de Compañías, en especial los numerales 2, 3 y 4 del artículo 231 de la Ley de Compañía y cualquier otro asunto relacionado con el Orden del Día.

a.- Conocer anualmente las cuentas, el balance, los informes que le presentaren los administradores o directores y los comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente. Igualmente conocerá los informes de auditoría externa en los casos que proceda. No se aprobará ni el balance ni las cuentas si no hubieran sido precedidos por el informe de los comisarios;

b.- Fijar la retribución de los comisarios, administradores e integrantes de los organismos de administración y fiscalización, cuando no estuviere determinada en el Estatuto o su señalamiento no corresponda a otro organismo o funcionario.

c.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.

Los apoderados contarán con suficiente poder para decidir y votar a nombre de la compañía en todos los asuntos que traten en la o las juntas generales ordinarias con todos los derechos y atribuciones que tiene Doma B.V. como accionista de Unilever Andina Ecuador S.A.

2.- La suscripción durante el año 2017 de todos y cada uno de los formularios emitidos por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador con el fin de cumplir con los requerimientos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente sobre la información de las compañías extranjeras accionistas de una compañía constituida en el Ecuador.

26 de Enero de 2017.

A.A.E. Franich

S. Groeneveld

DOMA B.V.

POWER OF ATTORNEY

Señores
UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A.
Guayaquil

In our quality of representatives of DOMA B.V we authorize Jose Maria Rumazo, Sebastian Perez A., and/or Federico Chiriboga to represent the company, in an individually way in:

The General Shareholders Meeting that will be hold in March or in April 2017 to deal with matters in the Company Law, specially the numbers 2, 3, and 4 of article 2014 of the Company Law and any other matter related with the agenda.

a.- Knowing annual accounts, balance, reports that are introduced by managers or directors and commissioners about social business and issue the corresponding resolution. He also will meet external audit reports in the appropriate cases. He did not approve nor the balance sheet or the accounts if they had not been preceded by the report of the commissioners.

b.- Decide the remuneration of commissioners, administrators and members of the administration and supervision bodies, when not stated in the statute or marking does not correspond to another body or official.
c.- Decide on the distribution of social benefits.

The proxies will count with enough power to decide and vote in the name of the company in all the matters of the general meeting mentioned with all the rights and attributions that Doma B.V. has as shareholder of Unilever Andina Ecuador S.A.

2.- The subscription for 2017 of each and every one of the forms issued by the Superintendency of Companies of the Republic of Ecuador in order to meet the requirements established in the current law on information from foreign companies shareholders of a company founded in Ecuador.

26 January 2017.

A.A.E. Franich

S. Groeneveld



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5º
Art. 12 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 09 FEB 2007

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA